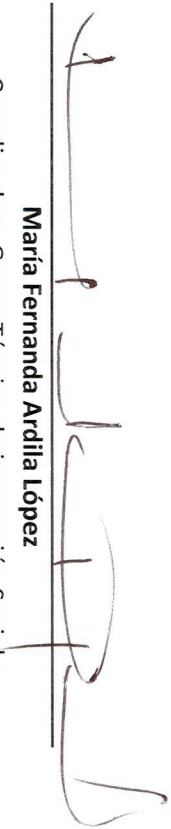


CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019						
Objeto	Diseñar y ejecutar en el marco del programa "Por TIC Mujer" del "Plan TIC: El Futuro Digital es de Todos" promovido por el MINTIC, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las TIC, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención					
Fecha de Cierre						23/05/2019
Presupuesto Oficial	\$	648.175.600,00			Equivalente en SMMLV	782,71
Proponente	AUDITING FIRMS GROUP					
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - DE CARÁCTER TÉCNICO						
Numeral	Criterio	Criterio Detallado		¿Cumple?	Observaciones	
4.5.1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Ver hoja "Experiencia proponente"		SI		
4.5.2.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO					
	Coordinador General	Ver hoja "Gerente de Proyecto"		SI		
	Coordinador Administrativo	Ver hoja "Coordinador Administrativo"		SI		
	Tallerista Inspirador	Ver hoja "Tallerista Inspirador"		SI	EL OFERENTE A LLEGA CON LA SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA JCC	
¿El proponente cumple con los requisitos mínimos habilitantes?				SI		



María Fernanda Ardila López

Coordinadora Grupo Técnico de innovación Social y
Apropiación en Comunidades

4.5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATOS EJECUTADOS									
No.	Descripción	Objeto	Requisitos Mínimos	Código UNSPSC [2]	Valor del Contrato	Resumen - Cumplimiento de Criterios	Cumple	No cumple	Observaciones [2]
Propuesta	ENCUADRA		Según las especificaciones		187.20	Cumple código UNSPSC	X		
Comentarios	1		Fecha de Suscripción		12/07/2014	Reservado de participación [3]	X		
No. Del contrato	004-C2-001-2014	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y FORMACIÓN	Fecha de Terminación		7/12/2014	Valor agregado al presupuesto SUMA V [7]	X		
Contratista	ASISTENSA S.A.S.		Duración (Meses)		60.000	Valor agregado al presupuesto SUMA V [7]	X		
Propuesta	ASISTENSA S.A.S.		Beneficiarios		NO APLICABLE	Valor agregado al presupuesto [7]			
Comentarios									
Propuesta	ENCUADRA		Según las especificaciones		60.000	Valoración del contrato SUMA V [6]	X		
Comentarios	33		Fecha de Suscripción		12/07/2014	Previsión de participación [7]	X		
No. Del contrato	004-C2-001-2017	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y FORMACIÓN	Fecha de Terminación		12/07/2017	Valor agregado al presupuesto SUMA V [6]	X		
Contratista	ASISTENSA S.A.S.		Duración (Meses)		60.00	Valor agregado al presupuesto SUMA V [6]	X		
Comentarios	ASISTENSA S.A.S.		Beneficiarios		NO APLICABLE	Valor agregado al presupuesto [6]			
NOTAS Y Aclaraciones									
[1]	Muestre con una X todos los códigos UNSPSC que aplican para este contrato, según el ECU.				Tiempo del monto de los contratos, según el presupuesto en SUMA V		X		
[2]	En caso que el proponente no cumpla, muestre los criterios que no se cumplieron en la evaluación.				Monto de contratos, según		X		
[3]	Responde a requisitos del presupuesto que se aplican a la experiencia.				(¿La experiencia aportada por el proponente cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones?)		X		
[4]	Que el código de la experiencia [2] de los contratos, las actividades desarrolladas, proyectos y/o servicios haya beneficiado a mujeres indígenas y a población vulnerable.						X		
[5]	Los datos deben ser correctos de ECU.						X		
[6]	En caso que el contrato haya sido ejecutado como parte de un presupuesto que se aplicó a la experiencia, indique el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. De lo contrario, dejar en blanco.						X		
[7]	En caso que el proponente aporto la experiencia de los contratos en los que aplicó como indígena en un momento o punto temporal, muestre en cuánto esta experiencia se aplicó en la experiencia al momento de la participación en el contrato o punto temporal que se aplicó al contrato.						X		

Maria fernanda Aguilera Lopez
Coordinadora Grupo Técnico de Investigación Social y
Apropiación en comunidades

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN									
Roi:		Coordinador General							
Nombre del Profesional:		ANA ELIZABETH CASTRO FLORIAN							
FORMACIÓN ACADÉMICA									
Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración; o economía; o derecho; o ciencias políticas o historia o Educación. Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento, enunciados comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración; o economía; o derecho; o ciencias políticas, o gerencia de proyectos o historia o Educación.									
Sesenta (60) meses de experiencia en la participación en proyectos, programas y/o iniciativas de carácter social o consultoría especializada, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: director, coordinador o gerente.									
No.	Nivel Académico	Institución	Nombre del Programa	Núcleo Básico de Conocimiento [1]	Cumple [2]	Observaciones [3]			
1	Pregrado	AUTONOMA DE COLOMBIA	ABOGADO	Derecho y Afines	X				
2	Postgrado	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	ESPECIALISTA EN DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES	Derecho y Afines	X				
3	Postgrado								
4	Postgrado								
¿Se requiere de tarjeta profesional vigente para el ejercicio de la profesión?									
En caso afirmativo, ¿Se puede evidenciar que el candidato cuenta con tarjeta profesional vigente?									
¿El candidato cumple con el requisito mínimo de formación académica?									
EXPERIENCIA									
Contar con sesenta (60) meses de experiencia en la participación en proyectos, programas y/o iniciativas de carácter social o consultoría especializada, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: director, coordinador o gerente. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca el desarrollo de proyectos sociales y que contenga al menos una de las siguientes actividades: - Estructuración de proyectos sociales o de equidad de género; - Desarrollo de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC									
No.	Empresa	Rol	Tipo de Proyecto	Cumple [4]	Fecha Inicio	Fecha Fin	Años	Observaciones [3]	
1	AUDITING HEALTH	DIRECTOR DE PROGRAMA	N/A	SI	3/01/2014	21/05/2019	5,46		
							-		
							5,46		
Total Años de Experiencia									
¿Cumple con el requisito de Experiencia Mínima Requerida?									
¿El candidato cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes?									
[1]	Según clasificación SNIES								
[2]	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración; o economía; o derecho; o ciencias políticas o historia o Educación. Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento, enunciados comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración; o economía; o derecho; o ciencias políticas, o gerencia de proyectos o historia o Educación.								
[3]	En caso que el candidato no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se deben especificar las razones por las que no cumple.								
[4]	Cumple sí cuanta con sesenta (60) meses de experiencia en la participación en proyectos, programas y/o iniciativas de carácter social o consultoría especializada, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: director, coordinador o gerente. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca el desarrollo de proyectos sociales y que contenga al menos una de las siguientes actividades: - Estructuración de proyectos sociales o de equidad de género; - Desarrollo de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC								

Maria Fernanda Ardila López

Coordinadora Grupo Técnico de Innovación Social y Apropiación en Comunidades

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN									
Rol:		Coordinador Administrativo							
Nombre del Profesional:		SANDRA MILENA VENEGAS							
FORMACIÓN ACADÉMICA									
Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: economía, administración de empresas, finanzas o comunicación social, o psicología o trabajo social o ingeniería industrial o ingeniería de sistemas o Administración Pública o Contaduría Pública.									
No.	Nivel Académico	Institución	Nombre del Programa		Núcleo Básico de Conocimiento [1]		Cumple [2]	Observaciones [3]	
1	Pregrado	UNIVERSIDAD CUMARCA	ADMÓN EMPRESAS		Administración		X		
2	Postgrado								
3	Postgrado								
4	Postgrado								
¿Se requiere de tarjeta profesional vigente para el ejercicio de la profesión?									
En caso afirmativo, ¿Se puede evidenciar que el candidato cuenta con tarjeta profesional vigente?							SI	LA ENTIDAD LO VERIFICA	
¿El candidato cumple con el requisito mínimo de formación académica?							SI		
EXPERIENCIA									
cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la Administración de proyectos sociales o de equidad de género, o en la administración de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: coordinador Administrativo y/o financiero, gerente administrativo y/o financiero, o asesor administrativo y/o financiero. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca al menos una de las siguientes actividades: - Administración de proyectos sociales -Administración de Proyectos relacionados con Género. -Administración, planeación o evaluación de proyectos sociales									
No.	Empresa	Rol	Tipo de Proyecto		Cumple [4]	Fecha Inicio	Fecha Fin	Años	Observaciones [3]
1	KRESTON RM	GERENTE ADMINISTRATIVA	PROYECTO SOCIAL		SI	28/01/2010	29/06/2014	4,48	
2	KRESTON RM	GERENTE ADMINISTRATIVA	PROYECTOS POLITICAS PUBLICAS		SI	1/07/2014	22/05/2019	4,96	
Total Años de Experiencia								9,44	
¿Cumple con el requisito de Experiencia Mínima Requerida?									
¿El candidato cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes?									
[1]	Según clasificación SNIES								
[2]	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: economía, administración de empresas, finanzas o comunicación social, o psicología o trabajo social o ingeniería industrial o ingeniería de sistemas o Administración Pública o Contaduría Pública.								
[3]	En caso que el candidato no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se deben especificar las razones por las que no cumple.								
[4]	Cumple si cuanta con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la Administración de proyectos sociales o de equidad de género, o en la administración de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: coordinador Administrativo y/o financiero, director administrativo y/o financiero, gerente administrativo y/o financiero, o asesor administrativo y/o financiero. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca al menos una de las siguientes actividades: - Administración de proyectos sociales -Administración de Proyectos relacionados con Género. -Administración, planeación o evaluación de proyectos sociales								



María Fernanda Ardiá López
Coordinadora Grupo Técnico de Innovación Social y
Apropiación en Comunidades

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN										
Rol:		Tallerista Inspirador								
Nombre del Profesional:		NIRA TORRES OLMOS								
FORMACIÓN ACADÉMICA										
Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Economía, Administración, Contaduría y afines o Educación.										
No.	Nivel Académico	Institución	Nombre del Programa	Área de Conocimiento [1]	Cumple [2]	Observaciones [3]				
	1 Pregrado	CORPORACION UNIVERSITARIAS DE CIENCIAS DESARROLLO	CONTADORA PUBLICA	Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas	X					
	2 Postgrado									
	3 Postgrado									
	4 Postgrado									
¿Se requiere de tarjeta profesional vigente para el ejercicio de la profesión?					SI					
En caso afirmativo, ¿Se puede evidenciar que el candidato cuenta con tarjeta profesional vigente?					SI	EL OFERENTE A LLEGA CON LA SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA JCC				
¿El candidato cumple con el requisito mínimo de formación académica?					SI					
EXPERIENCIA										
No.	Empresa	Rol	Proceso por Competencias [4]	Rol Estructurador [5]	Fecha Inicio	Fecha Fin	Años	Observaciones [3]		
	1 OXFAM	CAPACITADORA	SI	SI	27/01/2010	31/12/2015	6,01			
	2 OXFAM	CAPACITADORA	SI	SI	1/01/2016	22/05/2019	3,44			
							-			
Total Años de Experiencia							9,45			
¿Cumple con el requisito de Experiencia Mínima Requerida?							SI			
¿El candidato cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes?							SI			
[1]	Según clasificación SNIES									
[2]	Cumple si es profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Economía, Administración, Contaduría y afines o Educación.									
[3]	En caso que el candidato no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se deben especificar las razones por las que no cumple.									
[4]	Indicar aquí si se evidencia que el candidato cuenta con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la participación de jornadas de formación, capacitación, educación, inspiración en temas TIC y/o en temas sociales, o de género, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: docente, capacitador, tallerista, educador, conferencista o desarrollo de jornadas de formación, capacitación, educación, elaboración o diseño de proyectos de apropiación TIC o producción de contenido curriculares TIC, educación, inspiración en temas TIC y/o en temas sociales, o de género.									
								Maria Fernanda Ardila López Coordinadora Grupo Técnico de innovación Social y Apropiación en Comunidades		

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019

Objeto		Diseñar y ejecutar en el marco del programa "Por TIC Mujer" del "Plan TIC: El Futuro Digital es de Todos" promovido por el MINTIC, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las TIC, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención		
Fecha de Cierre		23/05/2019		
Presupuesto Oficial		\$ 648.175.600,00	Equivalente en SMMLV 782,71	
Proponente		PRESENCIA COLOMBO SUIZA		
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - DE CARÁCTER TÉCNICO				
Numeral	Criterio	Criterio Detallado	¿Cumple?	Observaciones
4.5.1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Ver hoja "Experiencia proponente"	No	No subsana dentro del termino requerido en consecuencia La entidad evidencia que los contratos aportados en el anexo 7 no cumplen con lo requerido en el numeral 4.5.1 frente "Cumple que el objeto de al menos dos (2) de los contratos, las actividades desarrolladas, productos y/o funciones ha beneficiado de manera específica a la población femenina "
4.5.2.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO			
Coordinador General		Ver hoja "Gerente de Proyecto"	si	
Coordinador Administrativo		Ver hoja "Coordinador Administrativo"	si	
Tallerista Inspirador		Ver hoja "Tallerista Inspirador"	si	
¿El proponente cumple con los requisitos mínimos habilitantes?			no	



Maria Fernanda Ardila López
Coordinadora Grupo Técnico de Innovación Social y
Apropiación en Comunidades

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN									
Rol:		Coordinador General							
Nombre del Profesional:		MERY MARLET MONTIEL HOYOS							
FORMACIÓN ACADÉMICA									
Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración, o economía; o derecho; o ciencias políticas, o gerencia de proyectos o historia o Educación. Sesenta (60) meses de experiencia en la participación en proyectos, programas y/o iniciativas de carácter social o consultoría especializada, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: director, coordinador o gerente.									
No.	Nivel Académico	Institución	Nombre del Programa	Núcleo Básico de Conocimiento [1]	Cumple [2]	Observaciones [3]			
	1 Pregrado	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	LICENCIADA EN CIENCIAS RELIGIOSAS	Educación	SI				
	2 Postgrado	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	Administración	SI				
	3 Postgrado								
	4 Postgrado								
¿Se requiere de tarjeta profesional vigente para el ejercicio de la profesión?									
En caso afirmativo, ¿Se puede evidenciar que el candidato cuenta con tarjeta profesional vigente?									
¿El candidato cumple con el requisito mínimo de formación académica?									
EXPERIENCIA									
Contar con sesenta (60) meses de experiencia en la participación en proyectos, programas y/o iniciativas de carácter social o consultoría especializada, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: director, coordinador o gerente. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca el desarrollo de proyectos sociales y que contenga al menos una de las siguientes actividades: - Estructuración de proyectos sociales o de equidad de género. - Desarrollo de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC									
Total Años de Experiencia									
¿Cumple con el requisito de Experiencia Mínima Requerida?									
¿El candidato cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes?									
Según clasificación SNIES									
Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración, o economía; o derecho; o ciencias políticas o historia o Educación. Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento, enunciados comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración, o economía; o derecho; o ciencias políticas, o gerencia de proyectos o historia o Educación.									
En caso que el candidato no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se deben especificar las razones por las que no cumple.									
Cumple si cuenta con sesenta (60) meses de experiencia en la participación en proyectos, programas y/o iniciativas de carácter social o consultoría especializada, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: director, coordinador o gerente. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca el desarrollo de proyectos sociales y que contenga al menos una de las siguientes actividades: - Estructuración de proyectos sociales o de equidad de género. - Desarrollo de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC									

Maria Fernanda Ardila Lopez

Coordinadora Grupo Técnico de Innovación Social y Apropiación en Comunidades

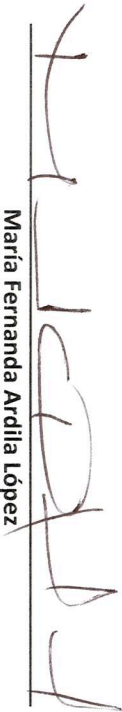
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN									
Rol:		Tallerista Inspirador							
Nombre del Profesional:		CLARA INES ARANGO							
FORMACIÓN ACADÉMICA									
Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, Ingeniería Industrial, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Economía, Administración, Contaduría y afines o Educación.									
No.	Nivel Académico	Institución	Nombre del Programa	Área de Conocimiento [1]	Cumple [2]	Observaciones [3]			
	1 Pregrado	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	TRABAJADORA SOCIAL	Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas	SI				
	2 Postgrado								
	3 Postgrado								
	4 Postgrado								
¿Se requiere de tarjeta profesional vigente para el ejercicio de la profesión?									
En caso afirmativo, ¿Se puede evidenciar que el candidato cuenta con tarjeta profesional vigente?									
¿El candidato cumple con el requisito mínimo de formación académica?									
EXPERIENCIA									
cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la Administración de proyectos sociales o de equidad de género, o en la administración de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: coordinador Administrativo y/o financiero, director administrativo y/o financiero, gerente administrativo y/o financiero, o asesor administrativo y/o financiero. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca al menos una de las siguientes actividades: - Administración de proyectos sociales -Administración de Proyectos relacionados con Género. -Administración, planeación o evaluación de proyectos sociales									
No.	Empresa	Rol	Objeto cumple o no cumple	Rol Estructurador [5]	Fecha Inicio	Fecha Fin	Años	Observaciones [3]	
	1 PRESENCIA COLOMBO SUIZA	Trabajadora Social	SI	SI	16/04/1997	15/02/2013	16,07		
							-		
							16,07		
Total Años de Experiencia									
¿Cumple con el requisito de Experiencia Mínima Requerida?									
¿El candidato cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes?									
[1]	Según clasificación SNIES								
[2]	Cumple si es profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Economía, Administración, Contaduría y afines o Educación.								
[3]	En caso que el candidato no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se deben especificar las razones por las que no cumple.								
[4]	Indicar aquí si se evidencia que el candidato cuenta con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la participación de jornadas de formación, capacitación, educación, inspiración en temas TIC y/o en temas sociales, o de género. en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: docente, capacitador, tallerista, educador, conferencista o desarrollo de jornadas de formación, capacitación, educación, elaboración o diseño de proyectos de apropiación TIC o producción de contenido curriculares TIC, educación, inspiración en temas TIC y/o en temas sociales, o de género.								



Maria Fernanda Ardila López
Coordinadora Grupo Técnico de innovación Social y
Apropiación en Comunidades

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019

Objeto	Diseñar y ejecutar en el marco del programa "Por TIC Mujer" del "Plan TIC: El Futuro Digital es de Todos" promovido por el MINTIC, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las TIC, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención			
Fecha de Cierre				23/05/2019
Presupuesto Oficial	\$	648.175.600,00		Equivalente en SMMLV
Proponente	ACOPi SECCIONAL ATLÁNTICO			
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - DE CARÁCTER TÉCNICO				
Numeral	Criterio	Criterio Detallado	¿Cumple?	Observaciones
4.5.1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Ver hoja "Experiencia proponente"	NO	no subsana puesto que los objetos contractuales no están relacionados con actividades desarrolladas, productos y/o funciones beneficiando de manera específica a la población femenina.
4.5.2.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO			
	Coordinador General	Ver hoja "Gerente de Proyecto"	NO	no subsanan puesto que el coordinador General propuesto por el proponente, no cumple la experiencia mínima de 60 meses exigidos como requisitos mínimos habilitantes del pliego definitivo de condiciones según anexo 7, numeral 4.5.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.
	Coordinador Administrativo	Ver hoja "Coordinador Administrativo"	SI	
	Tallerista Inspirador	Ver hoja "Tallerista Inspirador"	SI	
¿El proponente cumple con los requisitos mínimos habilitantes?				



Maria Fernanda Ardila López
Coordinadora Grupo Técnico de innovación Social y
Apropiación en Comunidades

[illegible]

María Fernanda Audílla López
Coordinadora Grupo Técnico de Innovación
Apropiación en Comunidades

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN									
Rol:		Coordinador General							
Nombre del Profesional:		RONIL PETER BERDUGO CABRALES							
FORMACIÓN ACADÉMICA									
Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración, o economía, o derecho, o ciencias políticas o historia o Educación. Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento, enunciados comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración, o economía, o derecho, o ciencias políticas, o gerencia de proyectos o historia o Educación.									
Sesenta (60) meses de experiencia en la participación en proyectos, programas y/o iniciativas de carácter social o consultoría especializada, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: director, coordinador o gerente.									
No.	Nivel Académico	Institución	Nombre del Programa	Núcleo Básico de Conocimiento [1]	Cumple [2]	Observaciones [3]			
	1 Pregrado	Universidad Libre		Ingeniería Industrial y Afines	SI				
	2 Postgrado	Universidad Externado de Colombia	Magister en pensamiento estratégico y prospectiva	Administración	SI				
	3 Postgrado								
	4 Postgrado								
¿Se requiere de tarjeta profesional vigente para el ejercicio de la profesión?							SI		
En caso afirmativo, ¿Se puede evidenciar que el candidato cuenta con tarjeta profesional vigente?							SI		
¿El candidato cumple con el requisito mínimo de formación académica?							SI		
EXPERIENCIA									
Contar con sesenta (60) meses de experiencia en la participación en proyectos, programas y/o iniciativas de carácter social o consultoría especializada, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: director, coordinador o gerente. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca el desarrollo de proyectos sociales y que contenga al menos una de las siguientes actividades: - Estructuración de proyectos sociales o de equidad de género. - Desarrollo de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC									
No.	Empresa	Rol	Objeto cumple o no cumple	Cumple [4]	Fecha Inicio	Fecha Fin	Años	Observaciones [5]	
	1 PUNTO ESTRATEGICO SAS	GERENTE DE PROYECTO	SI	NO	20/06/2018	31/12/2018	0,72	Esta experiencia se traslapa con la experiencia anterior. Por lo cual, se admite la experiencia en el periodo comprendido del 15/04/2018 al 31/12/2018	
	2 PUNTO ESTRATEGICO SAS	GERENTE DE PROYECTO	SI	SI	15/04/2018	31/12/2018	0,76		
	3 PUNTO ESTRATEGICO SAS	GERENTE DE PROYECTO	SI	SI	1/04/2017	31/12/2017	1,43		
	4 PUNTO ESTRATEGICO SAS	GERENTE DE PROYECTO	SI	SI	6/08/2015	31/12/2016		LAS FUNCIONES DE ESTA CERTIFICACION NO SE AJUSTAN A NIVEL DE CORRDINACION	
	5 CEIPA	ASESOR	no	no			-		
	10 INCUBAR DEL CARIBE	COORDINADOR	SI	SI	1/11/2007	31/12/2008	1,18		
Total Años de Experiencia							4,09		
¿Cumple con el requisito de Experiencia Mínima Requerida?									
¿El candidato cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes?					no				
Según clasificación SNIES									
[1]	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración, o economía, o derecho, o ciencias políticas o historia o Educación. Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento, enunciados comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración, o economía, o derecho, o ciencias políticas, o gerencia de proyectos o historia o Educación.								
[2]	En caso que el candidato no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se deben especificar las razones por las que no cumple.								
[3]	Cumple si cuanta con sesenta (60) meses de experiencia en la participación en proyectos, programas y/o iniciativas de carácter social o consultoría especializada, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: director, coordinador o gerente. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca el desarrollo de proyectos sociales y que contenga al menos una de las siguientes actividades: - Estructuración de proyectos sociales o de equidad de género. - Desarrollo de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC								
[4]	NO								



María Fernanda Ardila López

Coordinadora Grupo Técnico de Innovación Social y

Apropiación en Comunidades

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN									
Rol:		Coordinador Administrativo							
Nombre del Profesional:		DENISSE RAMOS RAMOS							
FORMACIÓN ACADÉMICA									
Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: economía, administración de empresas, finanzas o comunicación social, o psicología o trabajo social o ingeniería industrial o ingeniería de sistemas o Administración Pública o Contaduría Pública.									
No.	Nivel Académico	Institución	Nombre del Programa	Núcleo Básico de Conocimiento [1]	Cumple [2]	Observaciones [3]			
1	Pregrado	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	INGENIERIA INDUSTRIAL	Ingeniería Industrial y Afines	SI				
2	Postgrado	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	ESPECIALISTA EN FINANZAS	Administración	SI				
3	Postgrado	Universidad Externado de Colombia	Magister en pensamiento estratégico y prospectiva	Administración	SI				
4	Postgrado				SI				
¿Se requiere de tarjeta profesional vigente para el ejercicio de la profesión?									
En caso afirmativo, ¿Se puede evidenciar que el candidato cuenta con tarjeta profesional vigente?									
¿El candidato cumple con el requisito mínimo de formación académica?							SI		
EXPERIENCIA									
cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la Administración de proyectos sociales o de equidad de género, o en la administración de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: coordinador Administrativo y/o financiero, director administrativo y/o financiero, gerente administrativo y/o financiero, o asesor administrativo y/o financiero. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca al menos una de las siguientes actividades: - Administración de proyectos sociales -Administración de Proyectos relacionados con Género. -Administración, planeación o evaluación de proyectos sociales									
No.	Empresa	Rol	Objeto cumple o no cumple	Cumple [4]	Fecha Inicio	Fecha Fin	Años	Observaciones [3]	
1	PUNTO ESTRATÉGICO SAS	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	SI	SI	15/04/2018	31/12/2018	0,72		
2	PUNTO ESTRATÉGICO SAS	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	SI	SI	1/04/2017	31/12/2017	0,76		
3	CONSTRU PROYECTOS	COORDINADORA DE PROYECTO	SI	SI	18/03/2014	25/12/2014	0,78		
4	INCUBAR DEL CARIBE	CONSULTOR	no	no			-	EL OBJETO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA EL PERFIL	
5	PUNTO ESTRATÉGICO SAS	CONSULTOR - GERENCIAR O COORDINAR PROYECTOS	SI	SI	4/02/2015	15/05/2019	4,34		
6	FUNDACIÓN CONCENCIA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	SI	SI	26/10/2006	26/03/2009	2,45		
Total Años de Experiencia							9,05		
¿Cumple con el requisito de Experiencia Mínima Requerida?									
¿El candidato cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes?									
[1]	Según clasificación SNIES								
[2]	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: economía, administración de empresas, finanzas o comunicación social, o psicología o trabajo social o ingeniería industrial o ingeniería de sistemas o Administración Pública o Contaduría Pública.								
[3]	En caso que el candidato no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se deben especificar las razones por las que no cumple.								
[4]	Cumple si cuanta con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la Administración de proyectos sociales o de equidad de género, o en la administración de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: coordinador Administrativo y/o financiero, director administrativo y/o financiero, gerente administrativo y/o financiero, o asesor administrativo y/o financiero. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca al menos una de las siguientes actividades: - Administración de proyectos sociales -Administración de Proyectos relacionados con Género. -Administración, planeación o evaluación de proyectos sociales								



Maria Fernanda Ardila López
Coordinadora Grupo Técnico de Innovación Social y
Apropiación en Comunidades

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019				
Objeto	Diseñar y ejecutar en el marco del programa “Por TIC Mujer” del “Plan TIC: El Futuro Digital es de Todos” promovido por el MINTIC, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las TIC, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención			
Fecha de Cierre				23/05/2019
Presupuesto Oficial	\$	648.175.600,00		Equivalente en SMMLV 782,71
Proponente	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CREATIC			
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - DE CARÁCTER TÉCNICO				
Numeral	Criterio	Criterio Detallado	¿Cumple?	Observaciones
4.5.1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Ver hoja "Experiencia proponente"	SI	
4.5.2.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO			
	Coordinador General	Ver hoja "Gerente de Proyecto"	NO	NO subsana sin embargo en las certificaciones laborales allegadas por el proponente en el cargo como Coordinador General, la entidad no evidencia el día y mes de inicio de la experiencia laboral con el día y mes de finalización de cada contrato laboral. En otras certificaciones laborales, el perfil indicado, no cumple con el rol director, coordinador o gerente exigidos en los requisitos habilitantes del equipo de trabajo.
	Coordinador Administrativo	Ver hoja "Coordinador Administrativo"	NO	NO SUBSANA NO APORTA EL CONTRATO LABORAL O DE PRESTACION QUE PERMITA IDENTIFICAR EL VINCULO TAL COMO SE REQUIERE EN EL NUMERAL DEL PLEGO DE CONDICIONES
	Tallerista Inspirador	Ver hoja "Tallerista Inspirador"	NO	no subsana el proponente presenta 3 talleres inspiradores, lo cual no corresponde al pliego definitivo de condiciones, anexo 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA HABILITANTE; en el cual, se exige un solo tallerista inspirador. La Entidad no tiene la claridad frente a cuál de los tres tallerista debe evaluar para el Concurso de Méritos.
El proponente cumple con los requisitos mínimos habilitantes?			NO	


María Fernanda Ardilla López
Coordinadora Grupo Técnico de innovación Social y
Apropiación en Comunidades

Representante legal: Cesar Daniel Samboni Andrade

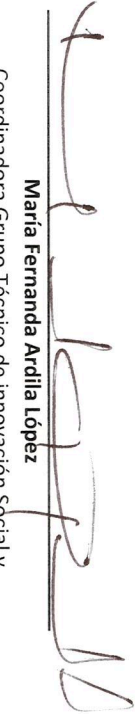
No.	Descripción	Objeto	Requisitos Mínimos	Códigos UNICEF [2]	Valor del Contrato	Resumen - Cumplimiento de Criterios	Cumple	No cumple	Observaciones [2]
	Programas	COT - CEAFINIC			Valor total del contrato [5]	640 000 000.00	Cumple según UNICEF	X	
	Construcción BUP	18	Fase de diseño		Porcentaje de participación [6]	100%	Contrato suscrito, ejecutado y terminado	X	
	No Del contrato	(P)42312-210-2011	Fecha de finalización	22/07/2014	Valor agregado al presupuesto (DMM.V) [7]	\$14.42	Cumple que el objeto de al menos dos (2) de los contratos, las actividades determinadas, productos y/o funciones han sido llevados a cabo en la totalidad o en su mayor parte, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado para la ejecución del contrato.	X	
1	Compras	COT - CEAFINIC	Duración (Meses)	NO APLICABLE	Sueldo mínimo legal vigente	640 000.00	Razonar número de (2) y hasta máximo más (6) certificaciones	X	
	Compras	MUNICIPIO DE NUA	Beneficiarios	Mujeres y jóvenes	Valor agregado al presupuesto (DMM.V) [7]	\$14.42			
	Programas	COT - CEAFINIC	Tipo de Objeto	Nuevas de las anteriores	Valor total del contrato [5]	220 000 000.00	Cumple según UNICEF	X	
	Construcción BUP	23	Fecha de suscripción	21/09/2015	Porcentaje de participación [7]	100%	Contrato suscrito, ejecutado y terminado	X	
2	No Del contrato	(P)42312-210-2015	Fecha de finalización	20/12/2015	Valor agregado al presupuesto (DMM.V) [8]	1 355.53	Cumple que el objeto de al menos dos (2) de los contratos, las actividades determinadas, productos y/o funciones han sido llevados a cabo en la totalidad o en su mayor parte, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado para la ejecución del contrato.	X	
	Compras	COT - CEAFINIC	Duración (Meses)	NO APLICABLE	Sueldo mínimo legal vigente	644 350.00	Razonar número de (2) y hasta máximo más (6) certificaciones	X	
	Compras	PROMOCIONALIA	Beneficiarios	Mujeres y niños	Valor agregado al presupuesto [5] [8]	1 355.53			

Maria Fernanda Acuña López

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN									
Rol:		Coordinador Administrativo							
Nombre del Profesional:		JULIANA AGUILAR PINO							
FORMACIÓN ACADÉMICA									
Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: economía, administración de empresas, finanzas o comunicación social, o psicología o trabajo social o ingeniería industrial o ingeniería de sistemas o Administración Pública o Contaduría Pública.									
No.	Nivel Académico	Institución	Nombre del Programa	Núcleo Básico de Conocimiento [1]	Cumple [2]	Observaciones [3]			
1	Pregrado	Universidad del Cauca	Administración de Empresas	Administración	SI				
2	Postgrado								
3	Postgrado				SI				
¿Se requiere de tarjeta profesional vigente para el ejercicio de la profesión?					NO	NO APORTA PERO SE VERIFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD			
En caso afirmativo, ¿Se puede evidenciar que el candidato cuenta con tarjeta profesional vigente?					SI				
¿El candidato cumple con el requisito mínimo de formación académica?					SI				
EXPERIENCIA									
cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la Administración de proyectos sociales o de equidad de género, o en la administración de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: coordinador Administrativo y/o financiero, director administrativo y/o financiero, gerente administrativo y/o financiero. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca al menos una de las siguientes actividades: - Administración de proyectos sociales -Administración de Proyectos relacionados con Género. -Administración, planeación o evaluación de proyectos sociales									
No.	Empresa	Rol	Objeto cumple o no cumple	Cumple [4]	Fecha Inicio	Fecha Fin	Años	Observaciones [3]	
1	CREATIC	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	NO	NO			-	NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO REQUERIDO PARA ESTE PERFIL	
2	CREATIC	FORMULACIÓN DE PROYECTOS	SI	SI	24/11/2014	31/12/2015	1,12		
3	CREATIC	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	SI	SI	4/03/2015	4/03/2016	1,02		
4	CREATIC	FORNUIAR PROYECTOS	SI	SI	2/01/2016	31/12/2016	1,01		
5	CREATIC	TALLERISTA	NO	NO			-	NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO REQUERIDO PARA ESTE PERFIL	
6	CREATIC	LABORES PROYECTOS COMERCIALIZACIÓN	NO	NO	4/02/2015	15/05/2019	-	NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO REQUERIDO PARA ESTE PERFIL	
7	CREPIC	ESTRUCTURAR SERVICIO DE GESTIÓN	SI	SI	6/10/2013	6/12/2013	0,68		
8	CREPIC	IMPLEMENTAR MODELO FORMACIÓN	SI	SI	1/06/2012	31/01/2013	0,68		
9							-		
15							-		
Total Años de Experiencia							4,50		
¿Cumple con el requisito de Experiencia Mínima Requerida?									
				NO	NO APORTA EL CONTRATO LABORAL O DE PRESTACION QUE PERMITA IDENTIFICAR EL VINCULO TAL COMO SE REQUIERE EN EL NUMERAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
¿El candidato cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes?									
[1]	Según clasificación SNIES				NO				
[2]	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: economía, administración de empresas, finanzas o comunicación social, o psicología o trabajo social o ingeniería industrial o ingeniería de sistemas o Administración Pública o Contaduría Pública.				SI				
[3]	En caso que el candidato no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se deben especificar las razones por las que no cumple.								
[4]	Cumple si cuanta con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la Administración de proyectos sociales o de equidad de género, o en la administración de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: coordinador Administrativo y/o financiero, director administrativo y/o financiero, gerente administrativo y/o financiero, o asesor administrativo y/o financiero. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca al menos una de las siguientes actividades: - Administración de proyectos sociales -Administración de Proyectos relacionados con Género. -Administración, planeación o evaluación de proyectos sociales				NO	María Fernanda Ardila López Coordinadora Grupo Técnico de Innovación Social y Apropiación en Comunidades			

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN MINIMA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN									
Rol:		Tallerista Inspirador							
Nombre del Profesional:		no es posible evidenciar							
FORMACIÓN ACADÉMICA									
Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, Ingeniería industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Economía, Administración, Contaduría y afines o Educación.									
No.	Nivel Académico	Institución	Nombre del Programa	Área de Conocimiento [1]	Cumple [2]	Observaciones [3]			
1					SI				
2					SI				
3									
4									
¿Se requiere de tarjeta profesional vigente para el ejercicio de la profesión?									
En caso afirmativo, ¿Se puede evidenciar que el candidato cuenta con tarjeta profesional vigente?						NO			
¿El candidato cumple con el requisito mínimo de formación académica?						NO			
EXPERIENCIA									
No.	Empresa	Rol	Objeto cumple o no cumple	Rol Estructurador [5]	Fecha Inicio	Fecha Fin	Años	Observaciones [3]	
1								El proponente presenta 3 talleres inspiradores, lo cual no corresponde al pliego definitivo de condiciones, anexo 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MINIMA HABILITANTE; en el cual, se exige un solo tallerista inspirador. La Entidad no tiene la claridad de uno de los tres tallerista al que deba evaluar para dicho concurso de méritos.	
2									
3									
Total Años de Experiencia									
¿Cumple con el requisito de Experiencia Mínima Requerida?								NO	
¿El candidato cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes?								NO	
Según clasificación SNIES								NO	
[2]	Cumple si es profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, Ingeniería industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Economía, Administración, Contaduría y afines o Educación.								SI
[3]	En caso que el candidato no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se deben especificar las razones por las que no cumple.								NO CUMPLE
[4]	Indicar aquí si se evidencia que el candidato cuenta con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la participación de jornadas de formación, capacitación, educación, inspiración en temas TIC y/o en temas sociales, o de género, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: docente, capacitador, tallerista, educador, conferencista o desarrollo de jornadas de formación, capacitación, educación, elaboración o diseño de proyectos de apropiación TIC o producción de contenido curriculares TIC, educación, inspiración en temas TIC y/o en temas sociales, o de género.								
								<div>Maria Fernanda Arzila López</div> <div>Coordinadora Grupo Técnico de Innovación Social y Apropiación en Comunidades</div>	

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019				
Objeto	Diseñar y ejecutar en el marco del programa "Por TIC Mujer" del "Plan TIC: El Futuro Digital es de Todos" promovido por el MINTIC, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las TIC, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención			
Fecha de Cierre	23/05/2019			
Presupuesto Oficial	\$ 648.175.600,00	Equivalente en SMMLV	782,71	
Proponente	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES UT (ACATIC) Y ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S. (ESCEC)			
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - DE CARÁCTER TÉCNICO				
Numeral	Criterio	Criterio Detallado	¿Cumple?	Observaciones
4.5.1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Ver hoja "Experiencia proponente"	SI	
4.5.2.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO			
	Coordinador General	Ver hoja "Gerente de Proyecto"	SI	
	Coordinador Administrativo	Ver hoja "Coordinador Administrativo"	NO	NO SUBSANA NO APORTA CONTRATO O ACTA DE SOCIOS
	Tallerista Inspirador	Ver hoja "Tallerista Inspirador"	NO	NO SUBSANA En las certificaciones laborales allegadas por el proponente en el cargo como Tallerista Inspirador, la entidad no evidencia el día y mes de inicio de cada experiencia laboral con el día y mes de finalización de cada contrato laboral.
¿El proponente cumple con los requisitos mínimos habilitantes?				


María Fernanda Ardila López
Coordinadora Grupo Técnico de innovación Social y
Apropiación en Comunidades

4.5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

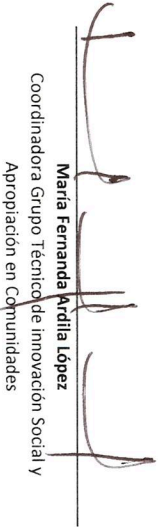
CONTRATOS REPORTADOS									
No.	Descripción	Objeto	Requisitos Mínimos	Códigos UNSIC [2]	Valor del contrato	Resumen - Cumplimiento de Criterios	Cumple	No cumple	Observaciones [2]
	Proponente Contratadora ELLA No. del contrato 5961017 Contratación ALCANC Financiado para el desarrollo integral de la actividad de la oficina de la Unidad Andina de Innovación y emprendimiento en los municipios del departamento del Atlántico		Tipos de Ofertas Fecha de suscripción 13/01/2014 Fecha de formalización 13/01/2017 Unidad (Moneda) NO DOLAV Beneficiarios 115 mujeres emprendedoras	Valor total del contrato [5] 311.000.000,00 Porcentaje de participación [6] 100% Valor asignado al proponente (DOLAV) [7] 302.83 Saldo Mínimo legal Vigente 313.717,00 Valor asignado al proponente (DOLAV) [7] 302.83	311.000.000,00 100% 302.83 313.717,00 302.83	Cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 122 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 123 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 124 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 125 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 126 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 127 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 128 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 129 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 130 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 131 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 132 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 133 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 134 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 135 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 136 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 137 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 138 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 139 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 140 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 141 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 142 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 143 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 144 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 145 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 146 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 147 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 148 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 149 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 150 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 151 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 152 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 153 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 154 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 155 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 156 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 157 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 158 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 159 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 160 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 161 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 162 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 163 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 164 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 165 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 166 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 167 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 168 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 169 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 170 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 171 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 172 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 173 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 174 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 175 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 176 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 177 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 178 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 179 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 180 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 181 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 182 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 183 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 184 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 185 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 186 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 187 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 188 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 189 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 190 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 191 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 192 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 193 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 194 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 195 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 196 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 197 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 198 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 199 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 200 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 201 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 202 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 203 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 204 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 205 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 206 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 207 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 208 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 209 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 210 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 211 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 212 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 213 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 214 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 215 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 216 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 217 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 218 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 219 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 220 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 221 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 222 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 223 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 224 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 225 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 226 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 227 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 228 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 229 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 230 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 231 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 232 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 233 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 234 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 235 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 236 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 237 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 238 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 239 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 240 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 241 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 242 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 243 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 244 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 245 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 246 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 247 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 248 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 249 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 250 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 251 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 252 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 253 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 254 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 255 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 256 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 257 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 258 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 259 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 260 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 261 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 262 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 263 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 264 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 265 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 266 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 267 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 268 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 269 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 270 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 271 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 272 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 273 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 274 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 275 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 276 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 277 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 278 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 279 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 280 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 281 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 282 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 283 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 284 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 285 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 286 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 287 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 288 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 289 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 290 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 291 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 292 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 293 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 294 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 295 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 296 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 297 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 298 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 299 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 300 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 301 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 302 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 303 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 304 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 305 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 306 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 307 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 308 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 309 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 310 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 311 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 312 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 313 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 314 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 315 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 316 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 317 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 318 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 319 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 320 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 321 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 322 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 323 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 324 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 325 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 326 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 327 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 328 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 329 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 330 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 331 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 332 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 333 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 334 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 335 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 336 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 337 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 338 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 339 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 340 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 341 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 342 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 343 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 344 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 345 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 346 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 347 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 348 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 349 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 350 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 351 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 352 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 353 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 354 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 355 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 356 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 357 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 358 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 359 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 360 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 361 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 362 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 363 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 364 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 365 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 366 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 367 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 368 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 369 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 370 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 371 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 372 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 373 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 374 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 375 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 376 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 377 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 378 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 379 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 380 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 381 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 382 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 383 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 384 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 385 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 386 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 387 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 388 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 389 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 390 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 391 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 392 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 393 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 394 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 395 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 396 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 397 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 398 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 399 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 400 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 401 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 402 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 403 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 404 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 405 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 406 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 407 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 408 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 409 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 410 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 411 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 412 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 413 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 414 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 415 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 416 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 417 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 418 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 419 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 420 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 421 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 422 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 423 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 424 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 425 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 426 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 427 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 428 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 429 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 430 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 431 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 432 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 433 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 434 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 435 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 436 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 437 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 438 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 439 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 440 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 441 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 442 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 443 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 444 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 445 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 446 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 447 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 448 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 449 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 450 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 451 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 452 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 453 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 454 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 455 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 456 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 457 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 458 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 459 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 460 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 461 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 462 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 463 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 464 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 465 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 466 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 467 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 468 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 469 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 470 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 471 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 472 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 473 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 474 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 475 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 476 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 477 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 478 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 479 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 480 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 481 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 482 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 483 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 484 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 485 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 486 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 487 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 488 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 489 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 490 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 491 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 492 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 493 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 494 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 495 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 496 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 497 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 498 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 499 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 500 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 501 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 502 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 503 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 504 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 505 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 506 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 507 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 508 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 509 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 510 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 511 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 512 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 513 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 514 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 515 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 516 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 517 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 518 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 519 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 520 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 521 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 522 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 523 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 524 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 525 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 526 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 527 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 528 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 529 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 530 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 531 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 532 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 533 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 534 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 535 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 536 de la Ley 1712 de 2014, en relación con el artículo 537 de la Ley 1712 de			

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN											
Rol:		Coordinador General									
Nombre del Profesional:		ALEANDRO MARIO PÉREZ PATIÑO									
FORMACIÓN ACADÉMICA											
Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración; o economía; o derecho; o ciencias políticas o historia o Educación. Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento, enunciados comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración; o economía; o derecho; o ciencias políticas, o gerencia de proyectos o historia o Educación.											
Sesenta (60) meses de experiencia en la participación en proyectos, programas y/o iniciativas de carácter social o consultoría especializada, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: director, coordinador o gerente.											
No.	Nivel Académico	Institución	Nombre del Programa	Núcleo Básico de Conocimiento [1]			Cumple [2]	Observaciones [3]			
	1 Pregrado	Universidad del Norte	INGENIERO DE SISTEMAS	Ingeniería de Sistemas, Matemática y Afines			SI				
	2 Postgrado	Universidad del Norte	Especialista en sistema de Telecomunicaciones	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines			SI				
	3 Postgrado	Universidad del Norte	Magister en Comunicación	Comunicación Social, Periodismo y Afines							
	4 Postgrado						SI				
¿Se requiere de tarjeta profesional vigente para el ejercicio de la profesión?											
En caso afirmativo, ¿Se puede evidenciar que el candidato cuenta con tarjeta profesional vigente?											
¿El candidato cumple con el requisito mínimo de formación académica?											
EXPERIENCIA											
Contar con sesenta (60) meses de experiencia en la participación en proyectos, programas y/o iniciativas de carácter social o consultoría especializada, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: director, coordinador o gerente. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca el desarrollo de proyectos sociales y que contenga al menos una de las siguientes actividades: - Estructuración de proyectos sociales o de equidad de género; - Desarrollo de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC											
No.	Empresa	Rol	Objeto cumple o no cumple		Cumple [4]		Fecha Inicio	Fecha Fin	Años	Observaciones [3]	
	1 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	CATEDRÁTICO	NO		NO					NO CUMPLE CON EL OBJETO REQUERIDO PARA ESTE PREFIL	
	2 UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	JEFE OFICINA DE SISTEMAS	SI		SI		27/04/1989	13/08/1990	1,31		
	3 ESECC	DIRECTOR DE PROYECTOS	SI		SI		31/01/2013	17/01/2017	4,02		
										-	
Total Años de Experiencia										5,33	
¿Cumple con el requisito de Experiencia Mínima Requerida?										SI	
¿El candidato cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes?										SI	
[1] Según clasificación SNIES											
[2] Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración; o economía; o derecho; o ciencias políticas o historia o Educación. Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento, enunciados comunicación social, periodismo, psicología, antropología, sociología, trabajo social, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y afines; o administración; o economía; o derecho; o ciencias políticas, o gerencia de proyectos o historia o Educación.										SI	
[3] En caso que el candidato no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se deben especificar las razones por las que no cumple.											
[4] Cumple si cuenta con sesenta (60) meses de experiencia en la participación en proyectos, programas y/o iniciativas de carácter social o consultoría especializada, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: director, coordinador o gerente. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca el desarrollo de proyectos sociales y que contenga al menos una de las siguientes actividades: - Estructuración de proyectos sociales o de equidad de género; - Desarrollo de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC										SI	



María Fernanda Angilia López
Coordinadora Grupo Técnico de Innovación Social y
Apropiación en Comunidades

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN									
Rol:		Coordinador Administrativo							
Nombre del Profesional:		LUZ MARINA DURAN VARGAS							
FORMACIÓN ACADÉMICA									
Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: economía, administración de empresas, finanzas o comunicación social, o psicología o trabajo social o Ingeniería Industrial o Ingeniería de sistemas o Administración Pública o Contaduría Pública.									
No.	Nivel Académico	Institución	Nombre del Programa		Núcleo Básico de Conocimiento [1]		Cumple [2]	Observaciones [3]	
	1 Pregrado	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		Administración		SI		
	2 Postgrado								
	3 Postgrado								
	4 Postgrado								
¿Se requiere de tarjeta profesional vigente para el ejercicio de la profesión?							SI		
En caso afirmativo, ¿Se puede evidenciar que el candidato cuenta con tarjeta profesional vigente?							SI	SE VERIFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	
¿El candidato cumple con el requisito mínimo de formación académica?							SI		
EXPERIENCIA									
cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la Administración de proyectos sociales o de equidad de género, o en la administración de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: coordinador Administrativo y/o financiero, director administrativo y/o financiero, gerente administrativo y/o financiero, o asesor administrativo y/o financiero. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca al menos una de las siguientes actividades: - Administración de Proyectos sociales -Administración de Proyectos relacionados con Género. -Administración, planeación o evaluación de proyectos sociales									
No.	Empresa	Rol		Objeto cumple o no cumple		Cumple [4]	Fecha Inicio	Fecha Fin	Años
1	ESCEC	DIRECTORA GENERAL		SI		SI	20/01/2002	30/12/2010	9,07
Total Años de Experiencia							-		
¿Cumple con el requisito de Experiencia Mínima Requerida?							SI		
¿El candidato cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes?							NO	NO SUBSANA APORTA CONTRATO TAL COMO LO ESTABLECE EL PLEUGO EN EL LITERAL C ASI COMO TAMPOCO EL ACTA DE SOCIOS	
[1]	Según clasificación SNIES								
[2]	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: economía, administración de empresas, finanzas o comunicación social, o psicología o trabajo social o ingeniería industrial o ingeniería de sistemas o Administración Pública o Contaduría Pública.								
[3]	En caso que el candidato no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se deben especificar las razones por las que no cumple.								
[4]	Cumple si cuanta con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en la Administración de proyectos sociales o de equidad de género, o en la administración de proyectos que contribuyan al uso y la apropiación TIC, en los que se haya desempeñado en cualquiera de los siguientes roles: coordinador Administrativo y/o financiero, director administrativo y/o financiero, gerente administrativo y/o financiero, o asesor administrativo y/o financiero. Para la acreditación de este requisito se aceptarán certificaciones de experiencia, cuyo objeto o dentro de sus obligaciones o funciones se establezca al menos una de las siguientes actividades: - Administración de proyectos sociales -Administración de Proyectos relacionados con Género. -Administración, planeación o evaluación de proyectos sociales								



Maria Fernanda Ardila López

Coordinadora Grupo Técnico de Innovación Social y Apropiación en Comunidades

